



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 592/24

Buenos Aires, 18 de diciembre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, las Resoluciones AGT Nros. 133/23, 184/23 y 55/2024, el Expediente Administrativo A-01-00015755-0/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que Por resolución AGT 55/2024 se modificó el Anexo 102/2023 de la Resolución AGT 184/2023 y lo reemplazó por el Anexo 56/24 del nuevo Régimen General de Cajas Chicas, características generales, estableciendo para las distintas áreas del Ministerio Público la rendición de 9 (nueve) cajas chicas por año calendario.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha efectuado un análisis de las rendiciones de las cajas chicas especiales realizadas al día de la fecha.

Que en virtud de dicho análisis, se ha determinado la necesidad de asignar dos (2) rendiciones adicionales a las establecidas en la mentada Resolución AGT N°184/23, modificada por la Resolución AGT 55/2024, de la caja chica especial para Eventos y Representación Institucional de la Asesoría General Tutelar, basadas en necesidades operativas del organismo y debido al incremento en los valores de los bienes y servicios que se abonan a través de dicha caja.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por Resolución AGT N° 133/2023, se delegó en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de asignar y aprobar rendiciones de cajas chicas de este Ministerio.

Que, por lo expuesto, procede el dictado del acto que autorice las rendiciones adicionales en la Caja Chica especial para Eventos y Representación Institucional de la Asesoría General Tutelar.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado respecto de la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dichas rendiciones adicionales.

Que la Dirección de Despacho y Legal y Técnica ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

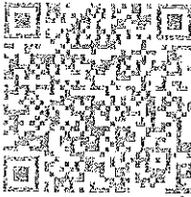
Artículo 1.- Asignar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, dos (2) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 184/23, modificada por la Resolución AGT 55/2024, para la caja chica Régimen Especial para Eventos y Representación Institucional de la Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese y para demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 592/2024 T. XVII F. 1289/1290 FECHA 18/12/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.rnptutelar.gob.ar

